



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119**MADRID NÚMERO 77**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Micaela Hurtado Yelo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de medidas cautelares número 1.183 de 2010, seguido a instancias de doña Pilar Moreno Pérez y otros, contra “Pargestión Asesores, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto de medidas cautelares, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de primera instancia, don Luis Antonio Gallego Otero.—En Madrid, a 22 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto decido: Haber lugar la solicitud de medidas cautelares instada por la procuradora doña María Paloma Martín Martín, en representación de don Manuel Martín Fernández, doña Pilar Moreno Pérez, don Francisco García Gala y doña Anabela Méndez Carrillo, contra la mercantil “Pargestión Asesores, Sociedad Limitada”, acordar la anotación preventiva de la demandada sobre las fincas número 540, inscrita al tomo 849, libro 7 y folio 84, con referencia catastral 3978713VK3637N0001EY, y la finca número 64.092, inscrita al tomo 1.509, libro 667 y folio 49, con referencia catastral 3978705VK3637N0001RY, previa prestación por la parte solicitante de la caución de 1.000 euros mediante aval bancario o en metálico en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pargestión Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.886/11)